



Factura: 001-003-000002363



20151701010P01650

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701010P01650						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LASTRA CLAVIJO ROBERTO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707786941	ECUATORIA NO	CEDENTE	
Natural	ORDÓÑEZ HERRERA MAGDALENA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709454175	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARVAEZ LANCINOTT EDWIN FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708691553	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		266.00					

Dr. Diego J. Almeida Montero

NOTARIO DÉCIMA
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

1
2
3 ESCRITURA No.

4 FACTURA No.

5
6 ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA

7 COMPAÑÍA MARIPROBI CIA. LTDA

8 QUE OTORGAN:

9 ROBERTO ANTONIO LASTRA CLAVIJO Y MAGDALENA DEL PILAR

10 ORDOÑEZ HERRERA

11 A FAVOR DE:

12 EDWIN FABIAN NARVAEZ LANCINOTT

13 CUANTIA: USD \$ 266

14
15 DI: 3 COPIAS

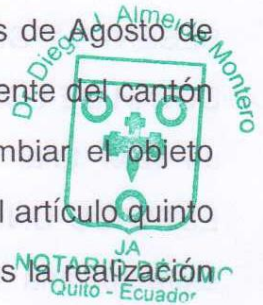
16 J.A.

17
18 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,
19 hoy día LUNES NUEVE (9) DE MARZO del año DOS MIL QUINCE, ante mí,
20 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Décimo del Cantón
21 Quito; comparecen por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges
22 Señores ROBERTO ANTONIO LASTRA CLAVIJO Y MAGDALENA DEL
23 PILAR ORDOÑEZ HERRERA, de estado civil casados entre sí, por sus
24 propios derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el Señor
25 EDWIN FABIAN NARVAEZ LANCINOTT, de estado civil casado, por sus
26 propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
27 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
28 para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me



1 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
2 autenticadas que agrego como documentos habilitantes al presente
3 instrumento; y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la
4 siguiente minuta, cuyo texto es como sigue:- **SEÑOR NOTARIO:** En el
5 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de
6 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
7 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura
8 pública de Cesión de Participaciones, por una parte en calidad de
9 CEDENTES los cónyuges: ROBERTO ANTONIO LASTRA CLAVIJO y la
10 Señora MAGDALENA DEL PILAR ORDOÑEZ HERRERA, casados entre sí,
11 quienes comparecen por sus propios y personales derechos; y, por otra parte
12 en calidad de CESIONARIO el Señor EDWIN FABIAN NARVAEZ
13 LANCINOTT, quien igualmente comparece por sus propios y personales
14 derechos. Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho
16 para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante
17 escritura pública de fecha veinte y dos de mayo del dos mil seis, otorgada
18 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado
19 Valdez, se constituyó la Compañía MARIPROBI CIA. LTDA., la misma que
20 fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de Junio de
21 dos mil seis, cuyo capital social inicial fue de OCHOCIENTOS DOLARES DE
22 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800), dividido en
23 OCHOCIENTAS (800) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una. **Dos.-** Mediante escritura pública
25 de fecha veinte y siete de Noviembre de dos mil siete, otorgada ante el
26 Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Fernando Arregui Aguirre, se
27 procedió a efectuar un aumento de capital de la Compañía MARIPROBI CIA.
28 LTDA., aumentando su capital a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS

1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.000), dividido en DIEZ MIL
2 (10.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA (USD \$ 1) cada una, la misma que fue legalmente inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de Agosto de dos mil
5 ocho. **Tres.-** Mediante escritura pública de fecha veinte y seis de Agosto de
6 dos mil ocho, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón
7 Quito, Dr. Luís Enrique Villafuerte Arias, se procedió a cambiar el objeto
8 social de la Compañía MARIPROBI CIA. LTDA., reformando el artículo quinto
9 de los estatutos sociales, estableciendo que el objeto social es la realización
10 de actividades complementarias de vigilancia y seguridad, la misma que
11 igualmente fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el primero de
12 Septiembre del año dos mil ocho. **Cuatro.-** Mediante escritura pública de
13 fecha veinte de Septiembre de dos mil trece, otorgada ante el Notario Décimo
14 del cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, la Compañía MARIPROBI CIA.
15 LTDA., procedió a reformar el artículo cuarto de sus estatutos sociales,
16 cambiando su domicilio social de la ciudad de Quito, al cantón Rumiñahui,
17 Provincia de Pichincha, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro
18 de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el diez de Enero del dos mil catorce.
19 **Cinco.-** A la presente fecha el capital social de la Compañía MARIPROBI
20 CIA. LTDA., es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMERICA (USD \$ 10.000), el mismo que se encuentra distribuido de la
22 siguiente manera: el Señor Edwin Narváez Lancinott con NUEVE MIL
23 CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (9.468) participaciones sociales
24 iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA (USD \$ 1) cada una, por un valor total de NUEVE MIL
26 CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 9.468); el Señor Jorge Washington Ordóñez
28 Herrera con DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (266) participaciones sociales



1 iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
2 AMERICA (USD \$ 1) cada una, por un valor total de DOSCIENTAS
3 SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4 (USD \$ 266); y el Señor Roberto Antonio Lastra Clavijo con DOSCIENTOS
5 SESENTA Y SEIS (266) participaciones sociales iguales e indivisibles de UN
6 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una, por
7 un valor total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 266). **Seis.-** La Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MARIPROBI CIA.
10 LTDA., celebrada el cinco de Marzo de dos mil quince, resolvió por
11 unanimidad y con el consentimiento de todos los socios, autorizar al Señor
12 Roberto Antonio Lastra Clavijo, a transferir sus DOSCIENTOS SESENTA Y
13 SEIS (266) participaciones sociales iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una a favor del
15 Señor Edwin Fabián Narváez Lancinott, conforme consta en el Acta de Junta
16 General Extraordinaria y Universal de Socios que se agrega como documento
17 habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los
18 antecedentes expuestos y debidamente autorizado por la Junta General
19 Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía MARIPROBI CIA.
20 LTDA., celebrada el cinco de Marzo de dos mil quince, el señor Roberto
21 Antonio Lastra Clavijo y su cónyuge Magdalena del Pilar Ordóñez Herrera,
22 ceden y transfieren con todos sus derechos y obligaciones a favor del Señor
23 Edwin Fabián Narváez Lancinott, DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (266)
24 participaciones sociales iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una, equivalente al DOS
26 COMA SESENTA Y SEIS PORCIENTO (2,66%) del capital social. **CUARTA:**
27 **DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de la
28 presente cesión y transferencia de participaciones sociales, el capital social

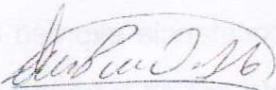
1 de la Compañía MARIPROBI CIA. LTDA., de DIEZ MIL DOLARES DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 10.000) queda distribuido de la
3 siguiente manera: El Señor Edwin Fabián Narváez Lancinott con NUEVE MIL
4 SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO (9.734) participaciones sociales
5 iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMERICA (USD \$ 1) cada una, por un valor total de NUEVE MIL
7 SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMERICA (USD 9.734), equivalente al NOVENTA Y SIETE
9 COMA TREINTA Y CUATRO PORCIENTO (97,34%) del capital social; y el
10 Señor Jorge Washington Ordóñez Herrera con DOSCIENTOS SESENTA Y
11 SEIS (266) participaciones sociales iguales e indivisibles de UN DÓLAR DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1) cada una, por un valor
13 total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 266), equivalente al DOS COMA SESENTA Y
15 SEIS PORCIENTO (2,66%) del capital social. **QUINTA: SUSCRIPCION DE**
16 **LA ESCRITURA.-** Por cuanto el socio Roberto Antonio Lastra Clavijo se
17 encuentra casado con la Señora Magdalena del Pilar Ordóñez Herrera,
18 suscribe la presente escritura pública de cesión y transferencia de
19 participaciones sociales, conjuntamente con su cónyuge. **SEXTA:**
20 **ACEPTACION.-** Los cedentes y cesionarios dejan constancia expresa de su
21 aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión y transferencia
22 de participaciones sociales. Los cedentes a su vez manifiestan que se hallan
23 conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto
24 declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este
25 concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.
26 **SEPTIMA: CUANTIA.-** Se fija la cuantía en DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS
27 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 266), valor
28 nominal de las participaciones transferidas. **OCTAVA: MARGINACIONES.-**

1 De esta cesión y transferencia de participaciones sociales de la Compañía
2 MARIPROBI CIA. LTDA., se tomará nota al margen de la Escritura original de
3 Constitución de la Sociedad, así como de su inscripción en el Registro
4 Mercantil y en los libros correspondientes de la compañía. Usted, señor
5 Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para
6 la validez de este instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los
7 comparecientes ratifican la minuta inserta que se halla redactada y firmada
8 por el Abogado Napoleón Zambrano Ron, con matrícula profesional número
9 once mil ochocientos ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
10 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del
11 caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de
12 acto, se ratifican y firman conmigo, quedando incorporada la presente
13 escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

14 

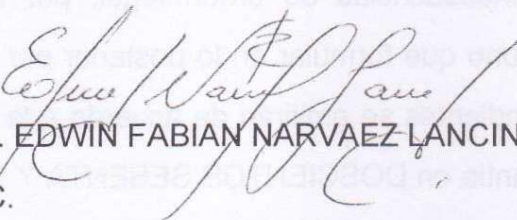
17 SR. ROBERTO ANTONIO LASTRA CLAVIJO

18 C.C. 170778694-1

19 

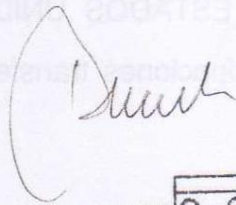
21 SRA. MAGDALENA DEL PILAR ORDOÑEZ HERRERA

22 C.C. 1709454175

23 

25 SR. EDWIN FABIAN NARVAEZ LANCINOTT

26 C.C.

27 



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN DE REGISTRO

170778694-1

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
**LASTRA CLAVIJO
ROBERTO ANTONIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN ELIAS

FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ORDÓÑEZ HERRERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042
042-0041
NÚMERO DE CERTIFICADO
LASTRA CLAVIJO ROBERTO ANTONIO

1707786941

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO

Almeida Montero



JA
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E34438222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENACES LASTRA MARCO TULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CLAVIJO AIDA HIPATIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-30



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE N.º 170945417-5

CITADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ORDÓÑEZ HERRERA
MAGDALENA DEL PILAR**
LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
PASAJE**
CONDOMINIO LEON RIVERA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-01-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
**ROBERTO ANTONIO
LASTRA CLAVIJO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

063
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063 - 0249 **1709454175**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**ORDÓÑEZ HERRERA MAGDALENA DEL
PILAR**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CONOCOTO
C
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO **V3343V1222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORDÓÑEZ CASTILLO SEGUNDO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA LUISA ANGELICA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2014-01-17**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-17

SUPERIOR MILITAR SERV. PASADO
 APLICACIÓN DE MARCAS DE SEGURIDAD
 NARVAEZ PUEBLO
 APLICACIÓN DE MARCAS DE LA VIGILANCIA
 LANCINOST BLANCA
 QUITO
 2011-06-14
 2221-05-12

Dr. Diego Almeida

Dr. Diego J. Almeida Monteiro



NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador


 REPUBLICA DE COLOMBIA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCION REGISTRADA EL 15 DE 2004

054
054 - 0266 **1708691553**
 MUNICIPIO DE ORIHUELA **BOYACA**
NARVAEZ LANCIOTT EDWIN FABIAN

PROVINCIA	PARROQUIA	SECCION REGISTRADA	BOLETA
BOYACA	ORIHUELA	0000000000	0
BOYACA	ORIHUELA	0000000000	0
BOYACA	ORIHUELA	0000000000	0

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA MARIPROBI CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, cantón Rumiñahui, a los 5 días del mes de Marzo de 2015, a las 14h00 en el inmueble ubicado en la calle Guayas No. 28 y Esmeradas, Urbanización La Colina, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía MARIPROBI CIA. LTDA., y para el efecto concurren los siguientes socios: el Señor Edwin Fabián Narváez Lancinott que representa el 94,68% del capital social, el Señor Jorge Washington Ordóñez Herrera que representa el 2,66% del capital social y el Roberto Antonio Lastra Clavijo que representa el 2,66% del capital social. De tal manera, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía "MARIPROBI CIA. LTDA." El señor Edwin Fabián Narváez Lancinott, en su calidad de Gerente General de la Compañía, presidirá la Junta en ausencia de la Señora Presidenta; está también presente el Ab. Napoleón Zambrano Ron, a quien por unanimidad de los socios reunidos, le nombran como Secretario Ad-hoc de la presente Junta General Extraordinaria y Universal, quien acepta dicha función.

El Presidente de la Junta dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario constata que los presentes representan el 100% del capital social de la Compañía, los mismos que por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones sociales del Señor Roberto Antonio Lastra Clavijo, a favor del Señor Edwin Fabián Narváez Lancinott.

El Presidente declara instalada la presente Junta e inmediatamente convoca a que se trate el primer y único punto orden del día.

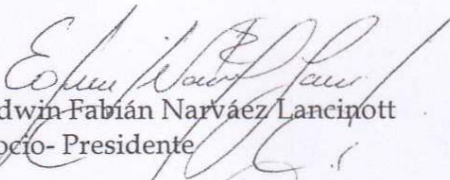
Toma la palabra el Señor Roberto Antonio Lastra Clavijo, quien somete a consideración de los socios su deseo de ceder la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (266) participaciones de un dólar cada una, a favor del Señor Edwin Fabián Narváez Lancinott, participaciones que representa el 2,66% del capital social que posee dentro de la Compañía. La Junta General Extraordinaria y Universal, luego de un análisis resuelve por unanimidad aceptar y autorizar la indicada cesión, comprometiéndose a suscribir la respectiva escritura pública de cesión de participaciones.

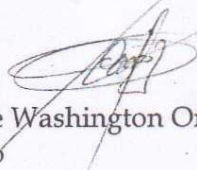
Por lo tanto el cuadro distributivo del capital social quedaría integrado de la siguiente manera:

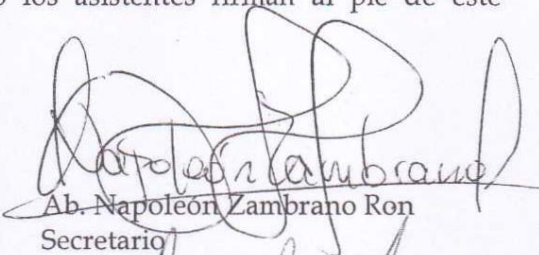
SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACION ES	PORCENTAJE
Edwin Fabián Narváez Lancinott	9.734	9.734	97,34%

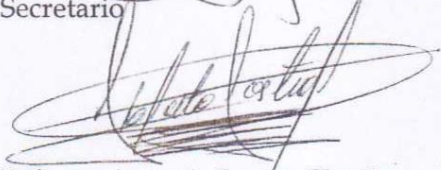
Jorge Washington Ordóñez Herrera	266	266	2,66%
TOTAL	10.000	10.000	100%

Una vez finalizados todos los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta dispone un receso para la redacción de la presente acta. Siendo las 14h30, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura a los presentes, quienes lo aprueban sin observaciones. Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


Edwin Fabián Narváez Lancinott
Socio- Presidente

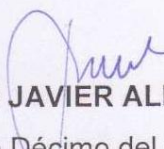

Jorge Washington Ordóñez Herrera
Socio


Ab. Napoleón Zambrano Ron
Secretario


Roberto Antonio Lastra Clavijo
Socio

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a nueve (09) de marzo del año dos mil quince.-




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

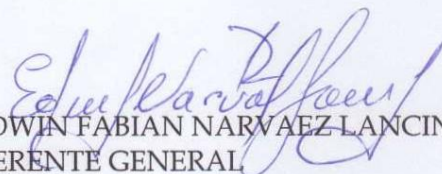
Notario Décimo del Cantón Quito.



CERTIFICACION

EDWIN FABIAN NARVAEZ LANCINOTT, en mi calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía MARIPROBI CIA. LTDA., CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día 05 de Marzo de 2015, aceptó y autorizó de manera unánime la cesión de DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (266) participaciones, realizadas por el Señor Roberto Antonio Lastra Clavijo a favor del Señor Edwin Fabián Narváez Lancinott, que corresponde al 2,66% de su haber social en la Compañía.

Cumplo de esta forma con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías en vigencia, en razón de mi cargo dentro de la Compañía.


EDWIN FABIAN NARVAEZ LANCINOTT
GERENTE GENERAL



MARIPROBI CIA. LTDA.
MANEJO DE RIESGO Y PROTECCIÓN DE BIENES
CAPT. EDWIN F. NARVAEZ L.
GERENTE GENERAL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792035724001
RAZON SOCIAL: MARIPROBI CIA LTDA

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 14/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: EDWIN FABIAN NARVAEZ LANCINOTT

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS DE ALARMA
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE GUARDIANES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: PEDRO MONCAYO Número: 10-28 Intersección: LUIS CABEZAS BORJA Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL OBELISCO Telefono Trabajo: 062952263 Celular: 0996480418
Email: mariprobi.ibarra@gmail.com

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero de
Canton Ruminahui, CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista
En Sangolqui, 28 ENE 2015
fojas utiles

[Firma]
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMINAHUI



[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EPPP090114 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. LUIS CORDERO **Fecha y hora:** 05/08/2014 14:12:26



Factura: 002-002-000000686



20151701029000147



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701029000147

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA MARIPROBI COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22/05/2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1859

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LASTRA CLAVIJO ROBERTO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707786941
ORDÓÑEZ HERRERA MAGDALENA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709454175
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARVAEZ LANCINOTT EDWIN FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708691553

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09/03/2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2363


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MARIPROBI COMPAÑÍA LIMITADA., otorgado ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 22 de mayo de 2006, LA CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por Roberto Antonio Lastra Clavijo y Magdalena del Pilar Ordoñez Herrera a favor Edwin Fabián Narváez Lancinott en la Notaria Décima del cantón Quito a cargo del Dr. Diego Javier Almeida Montero, el 9 de marzo del 2015, en los términos constantes del referido instrumento público.

Quito, a 12 de MARZO DEL 2015

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





RUMINAHUI
Registro Municipal de la
Propiedad y Mercantil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA MARIPROBI CIA. LTDA., suscrita el 9 de marzo del 2015, ante el Notario Público Décimo del cantón Quito, que otorgan los cónyuges señores LASTRA CLAVILO ROBERTO ANTONIO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707786941, ORDOÑEZ HERRERA MAGDALENA DEL PILAR portadora de la cédula de ciudadanía No. 1709454175 en calidad de (Cedentes); y, el señor NARVAEZ LANCINOTT EDWIN FABIAN (C) portador de la cédula de ciudadanía No. 1708691553, en calidad de (Cesionario), en el:

REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, repertorio No.287

Martes, 24 de marzo del 2015, 8:33:11



Responsable.-JAIME SALAZAR

Dra. María Dolores Heredia Sandoval
REGISTRADORA SUBROGANTE

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con fecha 24 de marzo del 2015, bajo el repertorio No. 287, se encuentra inscrita y sentada la razón de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑIA MARIPROBI CIA. LTDA., suscrita el 9 de marzo del 2015, ante el Notario Público Décimo del cantón Quito, que otorgan los cónyuges señores LASTRA CLAVILO ROBERTO ANTONIO portador de la cédula de ciudadanía No. 1707786941, ORDOÑEZ HERRERA MAGDALENA DEL PILAR portadora de la cédula de ciudadanía No. 1709454175 en calidad de (Cedentes); y, el señor NARVAEZ LANCINOTT EDWIN FABIAN (C) portador de la cédula de ciudadanía No. 1708691553, en calidad de (Cesionario); al margen de la inscripción de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía, constante en fojas No.26, inscripción No.3, repertorios No. 33 y 34 de 10 de enero del 2014.

Sangolquí, 24 de marzo del 2015



Responsable.- JAIME SALAZAR

Dra. María Dolores Heredia Sandoval
REGISTRADORA SUBROGANTE

Dr. ANDRES VELASCO

Dra. MARIA DOLORES HEREDIA

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.